

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE NIVEL DE CUIDADOS
COMPLETADO POR EL REVISOR DE NIVEL DE CUIDADOS**

Nombre del niño	Arreglo de vida actual (HMR, tradicional, especializado, etc.)	
Fecha de nacimiento del niño	Última calificación LOC	
Nº de identificación del niño	Nombre y número telefónico del trabajador social actual	
Fecha de hoy	Agencia o Región/Sitio/Campo	

1. Necesidades especiales de salud mental/comportamiento

***Remítase al manual para las calificaciones de niños de 5 años de edad y menores que tienen necesidades especiales de salud mental/comportamiento**

Necesidades menores: El niño tiene episodios **menores** u ocasionales de problemas emocionales o de comportamiento que no afectan en forma significativa las relaciones interpersonales y la habilidad de funcionar en el hogar o en la escuela.

 0

Necesidades leves a moderadas: El niño tiene problemas emocionales y/o de comportamiento **leves** a moderados que interfieren levemente con las relaciones interpersonales y con su capacidad de funcionar en uno o más entornos, por ejemplo, la escuela y/o el hogar. Los problemas se muestran al menos semanalmente en una forma moderadamente grave o se muestran continuamente de un modo leve. Cada semana, ocurren problemas que interfieren con sus relaciones interpersonales y con su capacidad de funcionar en la escuela y/o el hogar. Éstos pueden incluir uno o más de los siguientes: rabietas, hiperactividad, incapacidad para concentrarse, oposición desafiante, robo, no asistir a la escuela, comportamientos impulsivos, dificultad persistente para llevarse bien con otros, agresión contra otros (sin infligir lesiones graves), depresión, comportamiento obsesivo compulsivo, ansiedad, demanda de atención persistente y excesiva, enuresis y encopresis.

 10

Necesidades moderadas: El niño tiene problemas emocionales y/o de comportamiento **moderados**, que interfieren significativamente con las relaciones interpersonales y su capacidad de funcionar en la escuela y/o en el hogar. Los problemas se muestran **diariamente** al menos en una forma **moderadamente** grave o se muestran **semanalmente** de un modo **grave**. Los problemas que interfieren significativamente con las relaciones interpersonales y con su capacidad para funcionar en la comunidad, en la escuela y/o en el hogar pueden incluir uno o más de los que se detallan a continuación: hiperactividad, oposición desafiante, rabietas, robo, no asistir a la escuela, comportamientos impulsivos, dificultad persistente para llevarse bien con otros, agresión contra otros, quedarse fuera pasada la hora en la que debe estar en casa, uso ilegal de sustancias, destrucción de la propiedad, ideas suicidas, comportamiento autolesivo, incapacidad de un adolescente de tomar psicofármacos debido a embarazo o por otros motivos, depresión que incluye depresión moderada como resultado de un embarazo y depresión posparto moderada, conducta sexual no agresiva inapropiada, comportamientos compulsivos obsesivos, enuresis, encopresis, demandas de atención excesivas y continuas, y trastornos de pensamiento caracterizados por alucinaciones o ilusiones intermitentes y breves. Se deben incluir en esta categoría a los niños que se encuentran actualmente en riesgo moderado de intentos de suicidio, comportamiento violento, agresión/reactividad sexual debido a antecedentes de dicho comportamiento y una presencia continua de factores de riesgo, y/o adolescentes embarazadas que exhiben periódicamente comportamientos que las ponen a ellas y a sus bebés nonatos en riesgo, incluyendo entre otros el uso de drogas, escapes del hogar y actos agresivos.

 17

Necesidades graves: El niño tiene problemas emocionales o de comportamiento **graves** que interfieren profundamente con sus relaciones interpersonales, su capacidad para funcionar en dos o más entornos, por ejemplo, la comunidad, la escuela y/o el hogar. Estos problemas se exhiben continuamente a lo largo del día en una forma grave u ocurren al menos semanalmente en una forma grave presentando serios riesgos de lesión a otros o a sí mismo. Los problemas que interfieren profundamente con las relaciones interpersonales y con la capacidad de funcionar en varios entornos pueden incluir uno o más de los que se detallan a continuación: oposición desafiante extrema, agresión para con los demás presentando riesgo de lesión, destrucción de la propiedad, ideas suicidas persistentes, intentos de suicidio, comportamientos autolesivos y autoabusivos constantes, incapacidad de una adolescente de tomar psicofármacos debido a un embarazo dando como resultado que la adolescente tenga limitaciones graves para atender su bienestar y el de su bebé nonato, depresión grave que incluye depresión grave como resultado de un embarazo y depresión o ansiedad posparto grave, comportamiento sexual inapropiado, provocar incendios, y trastornos de pensamiento caracterizado por alucinaciones o ilusiones activas y constantes. Se deben incluir en

 25

<p>esta categoría a los niños que se encuentran actualmente en alto riesgo de intento de suicidio, comportamiento violento extremo, agresión/reacción sexual que requiere una supervisión constante, y/o adolescentes embarazadas que exhiben continuamente comportamientos que las ponen a ellas y a sus bebés nonatos en situaciones de alto riesgo incluyendo pero sin limitarse al uso frecuente de drogas, escapes frecuentes del hogar, y actos agresivos frecuentes.</p>	
<p>2. Necesidades especiales congénitas Remítase al manual para las calificaciones de niños de 5 años de edad y menores que tienen necesidades congénitas</p>	
<p>Necesidades menores: El niño tiene un nivel IQ de 76 o mayor y tiene retrasos de adaptación social menores. Los niños que se encuentran dentro de este rango de IQ no deben incluirse en esta categoría <u>excepto</u> que tengan dificultades menores con respecto a su capacidad de adaptarse y funcionar en dos o más áreas de destrezas. Los niños a quienes se les diagnostica incapacidades de aprendizaje también deben ser incluidos en esta categoría.</p>	<input type="checkbox"/> 0
<p>Necesidades leves a moderadas: El niño tiene un nivel de IQ entre 55 y 75 y retrasos leves a moderados en su capacidad de adaptarse y funcionar. Los niños deben tener deficiencias leves en dos o más áreas de destrezas de vida (comunicación, cuidado personal, capacidad de funcionar en el hogar, destrezas interpersonales, destrezas académicas, autodirección y seguridad).</p>	<input type="checkbox"/> 10
<p>Necesidades moderadas: El niño tiene un nivel de IQ entre 40 y 45 con retrasos moderados en dos o más áreas de destrezas de vida (comunicación, cuidado personal, capacidad de funcionar en el hogar, destrezas interpersonales, destrezas académicas, autodirección y seguridad).</p>	<input type="checkbox"/> 17
<p>Necesidades graves: El niño tiene un nivel de IQ de 39 o menos con retrasos significativos en dos o más áreas de destrezas de vida (comunicación, cuidado personal, capacidad de funcionar en el hogar, destrezas interpersonales, destrezas académicas, autodirección y seguridad).</p>	<input type="checkbox"/> 25
<p>3. Intervenciones en el hogar necesarias para manejar necesidades especiales de salud mental/comportamiento y/o necesidades congénitas</p>	
<p>A. Necesidad de supervisión directa debido a necesidades de salud mental/comportamiento y/o necesidades congénitas:</p>	
<p>Necesidades menores: Sin incremento de supervisión directa y actividades de estructuración debido a las necesidades emocionales, de comportamiento o congénitas.</p>	<input type="checkbox"/> 0
<p>Necesidades leves a moderadas: Mayor necesidad de supervisión directa y actividades de estructuración de las actividades diarias debido a las necesidades emocionales, de comportamiento, congénitas y/o necesidades especiales de educación. El niño necesita a menudo más dirección y supervisión en las actividades que los niños promedio de la misma edad.</p>	<input type="checkbox"/> 1
<p>Necesidades moderadas: Una necesidad significativamente mayor de supervisión directa y actividades de estructuración de las actividades diarias debido a las necesidades emocionales, de comportamiento, congénitas y/o necesidades especiales de educación. El niño no puede tolerar la ausencia de estructura temporal durante el transcurso del día.</p>	<input type="checkbox"/> 2
<p>Necesidades graves: Se necesita supervisión directa continua las 24 horas y actividades de estructura. El niño nunca es dejado solo debido a los riesgos asociados con las necesidades emocionales, de comportamiento o congénitas y/o el manejo de las crisis diarias.</p>	<input type="checkbox"/> 5
<p>B. Psicofármacos:</p>	
<p>Necesidades menores: El niño no toma psicofármacos con regularidad.</p>	<input type="checkbox"/> 0
<p>Necesidades leves a moderadas: El niño toma psicofármacos con regularidad. Incluya en esta categoría a una adolescente que ha dejado de tomar psicofármacos debido a un embarazo.</p>	<input type="checkbox"/> 5
<p>C. Modificación de comportamiento:</p>	
<p>Necesidades menores: El niño no necesita tener un plan de modificación de comportamiento estructurado en el hogar.</p>	<input type="checkbox"/> 0
<p>Necesidades leves a moderadas: El niño tiene o tendrá un plan de modificación de comportamiento en el hogar que implique una administración mínima por parte del padre de crianza temporal.</p>	<input type="checkbox"/> 1
<p>Necesidades moderadas: El niño tiene o tendrá un plan de modificación de comportamiento en el hogar que implique una administración diaria significativa por parte del padre de crianza temporal. El padre de crianza temporal tiene o tendrá que obtener instrucción y entrenamiento para administrar el plan, el cual puede implicar la recolección de datos.</p>	<input type="checkbox"/> 2

<p>Necesidades graves: El niño tiene o tendrá un plan de modificación de comportamiento en el hogar que implique una administración continua, intensiva por parte del padre de crianza temporal durante todo el día. El padre de crianza temporal tiene o tendrá que obtener instrucción y entrenamiento para administrar el plan, el cual puede implicar la recolección de datos.</p>	<input type="checkbox"/> 6
4. Características médicas/físicas	
<p>Necesidades menores (necesidades de puericultura): El niño no requiere medicación constante para un trastorno médico/físico y no requiere tratamiento médico ni físico diferente del que se le brinda a un niño típico. El niño es capaz de mantener actividades regulares en la vida cotidiana con ayuda o recordatorios apropiados para la edad. En esta categoría se incluirán los niños que son VIH serorevertidos y los niños que nacieron habiendo sido expuestos a sustancias durante el embarazo y que no presentan ningún otro trastorno médico.</p>	<input type="checkbox"/> 0
<p>Necesidades leves a moderadas: El niño tiene una enfermedad crónica y/o una incapacidad física. El estado del niño requiere una dependencia limitada al padre de crianza temporal. Esta dependencia es más que la atención infantil usual y ordinaria para su edad. El estado de salud del niño requiere capacitación adicional y/o participación especial por parte del padre de crianza temporal. Es posible que el niño requiera medicación para un trastorno médico/físico o terapia diariamente o en forma intermitente. Los niños en esta categoría incluyen aquellos que tienen un problema médico resuelto que requiere una supervisión médica constante. Los niños en esta categoría incluyen entre otros a aquellos con actividad convulsiva controlada, asma moderado controlado, exposición a sustancias durante la etapa fetal con síntomas de privación, problemas menores de alimentación, problemas respiratorios que requieren medicación por boca y adaptación al medio ambiente, y/o terapia fuera del hogar o citas médicas una a dos veces por semana.</p>	<input type="checkbox"/> 10
<p>Necesidades moderadas: El niño tiene una enfermedad crónica y/o una incapacidad física. El estado del niño requiere un nivel moderado de participación, supervisión sistemática, y capacitación/destrezas especializadas por parte del padre de crianza temporal. Los niños en esta categoría requieren, en forma rutinaria, equipo médico, como por ejemplo, sillas de ruedas y/o tratamientos médicos frecuentes. Los niños en esta categoría requieren proveedores de atención especializados (es decir neumólogos, endocrinólogos) que participen con el mantenimiento del estado del niño. Los niños en esta categoría requieren medicación diaria para un trastorno médico/físico, tratamiento médico frecuente o terapia y provisiones sistemáticas para la coordinación de la atención por parte del padre de crianza temporal. En esta categoría se incluirán automáticamente los niños con los siguientes trastornos médicos/físicos diagnosticados: Diabetes, exposición al VIH (se aplica sólo a lactantes de 18 meses de edad o menores) legalmente ciego, sordo y/o que requiera el uso del lenguaje por señas/implantes cocleares para comunicarse, espina bífida que no dependen completamente del cuidador para las actividades de la vida diaria, anemia de células falciformes, parálisis parcial, convulsiones frecuentes pero relativamente controladas, diabetes gravídica con una necesidad de cambio en la dieta de la adolescente de leve a moderada, cuidado de yesos, problemas respiratorios moderados que requieren nebulizaciones y aspiraciones 2 o 3 veces por día, asma con agravamientos frecuentes, hemofilia o un diagnóstico médico que involucre una anomalía y sintomatología de un órgano y que requiere supervisión constante y capacitación por parte de los padres de crianza temporal. Esta categoría también incluye a una adolescente con trastornos médicos leves agravados por el embarazo y a niños que requieren alimentación por sonda, oxígeno mientras duermen, cuidado de catéteres intravenosos, y/o terapias en el hogar o fuera del mismo o citas médicas dos veces por semana.</p>	<input type="checkbox"/> 17
<p>Necesidades graves: El niño tiene necesidades complejas médicas y/o físicas. Los niños en esta categoría requieren intervenciones diarias y es posible que requieran una asistencia total o que dependan totalmente del padre de crianza temporal para su seguridad y la coordinación de los cuidados. Es posible que el niño requiera el uso de equipo médico durable. Los padres de crianza temporal que cuidan a un niño comprendido en esta categoría deben recibir una capacitación extensiva por parte de un profesional médico para estar en condiciones de cuidar al niño. En esta categoría se incluirán automáticamente los niños con los siguientes trastornos médicos/físicos diagnosticados: enfermedades terminales, transplantes de órganos, osteogenia imperfecta, dependencia de un respirador, fibrosis quística, diabetes con incapacidades adicionales, diálisis, traqueotomías, asma grave con dificultades frecuentes para controlarla, aquellos que requieren quimioterapia, diabetes gravída con una moderación seria de la dieta de la adolescente, problemas respiratorios que requieren nebulizaciones y succión cuatro veces por día o más, oxígeno 24 horas al día, infectado con VIH, casos graves de anemia de células falciformes y parálisis cerebral seria. En esta categoría se incluyen los niños con dos o más diagnósticos que presenten un alto riesgo de lesión grave o muerte. Las adolescentes que tiene un trastorno médico seriamente agravado por el embarazo también se incluyen en esta categoría.</p>	<input type="checkbox"/> 25
5. Necesidades de atención personal debido a necesidades especiales congénitas y/o médicas/físicas	
<p>Necesidades menores: El niño no requiere asistencia especial con el cuidado personal más allá de lo que se considera adecuado para la edad.</p>	<input type="checkbox"/> 0
<p>Necesidades leves a moderadas: Debido a problemas de salud, incapacidades físicas, incapacidades o retrasos congénitos (retardo mental leve, IQ de 55-75), el niño requiere un nivel mínimo de asistencia/supervisión en el hogar, por parte de los padres de crianza temporal, más allá de lo que se considera adecuado para la edad en áreas tales como: requerimientos</p>	<input type="checkbox"/> 5

<p>especiales en la dieta (modificación de la dieta normal, restricciones o complementación en la dieta, técnicas especiales de alimentación), técnicas de consuelo para niños menores de 3 años, destrezas de vida diaria como alimentación, el baño, vestirse, destrezas básicas de vida independiente y/o necesidades de cuidado personal inusuales, supervisión especial o más frecuente para reducir impedimentos de movimiento, o supervisión frecuente para detectar síntomas y señales de cambios en el estado de salud. Los niños comprendidos en esta categoría, si bien tienen necesidades especiales, generalmente pueden ser atendidos con cuidados de crianza temporal tradicionales.</p>	
<p>Necesidades moderadas: Debido a problemas de salud, incapacidades físicas, incapacidades o retrasos congénitos (retardo mental moderado, IQ de 40-50), el niño requiere un nivel moderado de asistencia/supervisión en el hogar, por parte de los padres de crianza temporal, más allá de lo que se considera adecuado para la edad en áreas tales como: requerimientos especiales en la dieta (modificación importante de la dieta normal, restricciones o complementación en la dieta, técnicas especiales de alimentación y/o preparación de la comida), técnicas de consuelo especializadas, destrezas de vida diaria como alimentación, el baño, vestirse, destrezas básicas de vida independiente y/o necesidades de cuidado personal inusuales, supervisión constante para reducir impedimentos de movimiento, supervisión continua para detectar síntomas y señales del proceso de la enfermedad o del estado médico o malfuncionamiento del equipo, uso de técnicas de comunicación especializadas, necesidad del padre de crianza temporal de transportarse y/o participar en servicios/terapias médicas una o dos veces por semana (es decir terapia ocupacional o física) o ajustes moderados a la estructura y/o mobiliario del hogar. Los niños con el siguiente pronóstico serán incluidos automáticamente en esta categoría: niños que requieran una silla de ruedas (podrían ser clasificados en el nivel grave dependiendo de las demás necesidades de cuidado personal del niño) y aquellos niños que hayan sido expuestos al VIH (se aplica sólo para lactantes de 18 meses de edad y menores).</p>	<input type="checkbox"/> 10
<p>Necesidades graves: Debido a problemas de salud, incapacidades físicas, incapacidades o retrasos congénitos (retardo mental grave o profundo, IQ de 39 o menor), el niño requiere un nivel intensivo de asistencia/supervisión en el hogar, por parte de los padres de crianza temporal, más allá de lo que se considera adecuado para la edad en áreas tales como: requerimientos especiales en la dieta (el niño se alimenta constantemente por medio de sondas o por vía intravenosa), técnicas de consuelo especializadas, asistencia completa o casi completa para las destrezas de vida diaria como alimentación, el baño, vestirse, destrezas básicas de vida independiente y/o necesidades de cuidado personal inusuales, equipo especial para supervisar con el fin de reducir impedimentos de movimiento, supervisión las 24 horas para detectar síntomas y señales del estado médico o malfuncionamiento del equipo, mantenimiento frecuente del medio ambiente especial (es decir, campos estériles para cambio de vendas), ajustes importantes a la estructura y/o mobiliario del hogar, educación continua de actualización para los padres de crianza temporal, terapias diarias o casi diarias para el niño, la necesidad del padre de crianza temporal de transportarse frecuentemente y de participar en servicios/terapias médicas, asistencia frecuente o continua por parte de fuentes externas, requiere atención total, o supervisión continua y administración de servicios por parte del padre de crianza temporal. Los niños con el siguiente pronóstico serán incluidos automáticamente en esta categoría: padecen una enfermedad terminal, dependen de un respirador, padecen anemia grave de células falciformes, son cuadripléjicos, están infectados con VIH, o tienen dos años de edad o más y requieren asistencia completa.</p>	<input type="checkbox"/> 20
<p>6. Psicoterapia y asesoramiento</p>	
<p>Necesidades menores: El niño no participa actualmente en asesoramiento o psicoterapia.</p>	<input type="checkbox"/> 0
<p>Necesidades leves a moderadas: El niño asiste a sesiones de asesoramiento o psicoterapia una o dos veces por mes que requieren participación del padre de crianza temporal al menos una vez al mes, <u>o</u> el niño asiste a sesiones dos o tres veces por mes que <u>no</u> requieren participación regular del padre de crianza temporal. O, el niño <u>no</u> está inscripto actualmente en asesoramiento/psicoterapia pero asistirá en este nivel.</p>	<input type="checkbox"/> 1
<p>Necesidades moderadas: El niño asiste a sesiones de asesoramiento o psicoterapia de tres a cuatro veces por mes que requieren participación del padre de crianza temporal al menos una vez al mes, <u>o</u> el niño asiste a sesiones semanalmente o con más frecuencia que <u>no</u> requieren participación regular del padre de crianza temporal. O, el niño <u>no</u> está inscripto actualmente en asesoramiento/psicoterapia pero asistirá en este nivel.</p>	<input type="checkbox"/> 2
<p>Necesidades graves: El niño asiste a sesiones de asesoramiento o psicoterapia al menos semanalmente que requieren participación del padre de crianza temporal al menos tres veces al mes, <u>o</u> el niño asiste a sesiones dos veces por semana o con más frecuencia que <u>no</u> requieren participación regular del padre de crianza temporal. O, el niño <u>no</u> está inscripto actualmente en asesoramiento/psicoterapia pero asistirá en este nivel.</p>	<input type="checkbox"/> 5
<p>7. Intervención educativa</p>	
<p>Necesidades menores: El niño asiste a una escuela regular. Puede requerir intervención educativa menor como clases particulares, pero el niño no está recibiendo y no necesita en este momento servicios de educación especial.</p>	<input type="checkbox"/> 0
<p>Necesidades leves a moderadas: El niño recibe educación especial o servicios de intervención temprana (por 94-142) pero no se encuentra en un aula controlada de día completo O el niño tiene un plan 504.</p>	<input type="checkbox"/> 1

Nombre del niño: _____

Número de ID del niño: _____

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN DE NIVELES DE CUIDADOS

SÓLO PARA USO OFICIAL

		Necesidades Menores	Necesidades Leves/Moderadas	Necesidades Moderadas	Necesidades Graves
1. Calificación de salud mental/comportamiento	_____	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 17	<input type="checkbox"/> 25
2. Calificación congénita	_____	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 17	<input type="checkbox"/> 25
3. Calificación de supervisión directa	_____	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 5
a. Calificación de psicofármacos	_____	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 5		
b. Calificación de modif. de comportamiento	_____	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 6
4. Calificación de características médicas/físicas	_____	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 17	<input type="checkbox"/> 25
5. Calificación de atención personal	_____	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 20
6. Calificación de psicoterapia/asesoramiento	_____	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 5
7. Calificación educacional	_____	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 4

CALIFICACIÓN TOTAL EN LOC _____ CÓDIGO(S) DE INCAPACIDAD DEL NIÑO: _____

Rango de calificación

- 0-22 Tradicional/HMR
 - 23-44 Cuidados de crianza temporal especializados, escriba el código de servicio _____
 - 45 más Cuidados de crianza temporal de tratamiento, escriba el código de servicio _____
- No ingrese un código de tipo de servicio si el hogar no está licenciado*

Fecha de entrada en vigor del LOC _____
(Fecha en que el pago para cuidados de crianza temporal especializados/de tratamiento puede comenzar si se cumplen con todos los requerimientos)

Estado de licenciamiento de la colocación actual del niño:

_____ Licenciado _____ Pariente sin licencia _____ N/A (El niño no está actualmente en un hogar de crianza temporal o en el hogar de un pariente)

Si el hogar no está licenciado, el LOC debe ser aprobado por la oficina del Director

Sello de aprobación _____ Fecha _____

Si la agencia no tiene un contrato de atención de crianza temporal especializada/de tratamiento, el LOC debe ser aprobado por la oficina del Director

Sello de aprobación _____ Fecha _____

Nombre del niño: _____

Número de ID del niño: _____

¿El niño está exento de las nuevas revisiones de LOC debido a su incapacidad crónica, la cual tiene muy pocas posibilidades de mejorar:?

No (se le debe hacer un LOC al niño al menos una vez al año)

Sí (el niño no tiene que ser revisado nuevamente con el LOC) debido a una de las siguientes razones:

El niño tiene una condición médica crónica que de acuerdo a un profesional médico no es probable que mejore

El niño tiene un IQ que es de 39 o menor

¿Tiene el niño la necesidad de que se realice una revisión de LOC nuevamente antes de un plazo de un año a partir de la fecha de esta revisión:?

No

Sí, el LOC debe ser revisado nuevamente en _____ meses.

Número de ID del revisor: _____

Firma del revisor: _____

(Aprobación final por el CFS 418)

Fecha: _____

Número telefónico del revisor: _____

*Todos los casos que se califican como de un nivel moderado o grave en la sección médica deben ser revisados y firmados por una enfermera:

Firma de la enfermera: _____

Fecha: _____

*Todos los casos que involucren a un niño de 0-5 con necesidades de salud mental/comportamiento y/o necesidades congénitas deben ser revisados y firmados por un Especialista de infancia temprana de DCFS.

Firma del especialista de infancia temprana _____ Fecha: _____

NOTA:

Un niño debe alcanzar una calificación mínima de 23 para ser considerado apropiado para cuidados de crianza temporal especializados. Un niño debe alcanzar una calificación mínima de 45 para ser considerado apropiado para tratamiento de crianza temporal especializado. Los niños que no están incluidos en estos rangos, no pueden ser atendidos en programas especializados/de tratamiento. Si un trabajador y/o padre de crianza temporal no está de acuerdo con la calificación, se deben tomar los siguientes pasos:

1. Contactar al revisor que calificó el formulario y proporcionar información/documentación adicional con respecto a las necesidades especiales del niño.
2. El revisor examinará el caso con la nueva información/documentación. El revisor enviará una carta al padre de crianza temporal/trabajador social dentro de un plazo de 15 días laborales de haber recibido la información/documentación adicional que establece los resultados de la revisión.